

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 305.880, interpuesto por «Filmofano, S. A.», contra resolución del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1978 sobre cuota de pantalla.

Recurso número 305.899, interpuesto por «Hijos de Jerónimo Alcañiz, S. R. L.», y otros 36, contra Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de julio de 1978, sobre aplicación de la cuota del plan de reestructuración del sector de harinas panificables y sémolas; así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido contra aquélla.

Recurso número 305.902, interpuesto por don Román Moya Ramírez y otros ocho contra la desestimación tácita del recurso de reposición deducido contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de mayo de 1978, sobre gastos de manutención del personal embarcado de distintos Organismos portuarios (acuerdo adoptado a propuesta del Ministerio de Hacienda).

Recurso número 305.909, interpuesto por don Javier Lozano Ibarbengochea contra el Real Decreto 2077/1979, de 14 de agosto, sobre Fondo de Garantía Salarial.

Recurso número 305.899, interpuesto por «Hijos de Jerónimo Alcañiz, S. R. L.», y otros 36 contra la Orden del Ministerio de Trabajo de 12 de julio de 1979, y que ha ido solicitada ampliación a la Orden del mismo Ministerio de 26 de octubre de 1979, sobre aplicación de la cuota del plan de reestructuración del sector de harinas panificables y sémolas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario, Valeriano Palomino Martín.—16.822-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.062.—«Sociedad Luso-Española Neurocirugía» contra Orden expedida por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 10 de marzo de 1979, sobre adjudicación de plazas de Médicos interinos.

Pleito número 407.754.—Ayuntamiento de Madrid contra Decreto 3236, expedido por la Presidencia del Gobierno en 20 de diciembre de 1976, sobre Reglamento.

Pleito número 407.917.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Ingenieros

Agrónomos contra Decreto 2512/1977, expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 17 de junio de 1978, sobre honorarios de Arquitectos.

Pleito número 408.063.—Asociación Nacional de Constructores de Edificios contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 19 de enero de 1979, sobre tarifas de honorarios Aparejadores.

Pleito número 408.087.—«Edimaz, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Interior en 18 y 21 de marzo de 1978, sobre multas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—El Secretario decano.—16.091-E.

*

Pleito número 408.064.—Don Juan Espelt Puig contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 29 de junio de 1978, sobre multa de 13.300.000 pesetas.

Pleito número 407.855.—Don Angel Angulo Rubin de Celis contra resolución expedida por el Ministerio de Interior en 17 de marzo de 1978, sobre lesión a los intereses de funcionarios de la Administración Local.

Pleito número 408.041.—Consejo General del Colegio de Veterinarios de España contra Decreto expedido por el Ministerio de Agricultura en 13 de febrero de 1979, sobre estructura orgánica de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Pleito número 408.065.—Unión de Industriales Taxistas contra Decreto expedido por el Ministerio de Interior en 16 de marzo de 1979, sobre Reglamento Nacional de Servicios Urbanos.

Pleito número 408.068.—Don Antonio Antich Farré contra acuerdo expedido por el Ministerio de Agricultura en 1 de marzo de 1979, sobre precio de alcohol étílico.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario decano.—17.440-E.

*

Pleito número 408.022.—Colegio Nacional de Administradores de Fincas contra Decreto 3148, expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 10 de noviembre de 1978, sobre constitución de empresas.

Pleito número 408.106.—«Ródenas y Rílera, S. A.», contra Decreto 420/1979, expedido por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 20 de febrero de 1979, sobre cuota de Seguridad Social.

Pleito número 408.105.—Don Pedro Ródenas Córcoles contra Decreto 420/1979, expedido por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 20 de febrero de 1979, sobre cuota complementaria de Seguridad Social.

Pleito número 408.089.—«Estaciones Urbanas, S. A.», contra acuerdo expedido por

el Ministerio del Interior en 2 de marzo de 1978, sobre multas.

Pleito número 408.080.—Diputación Provincial de Murcia contra Decreto 3823/1977, expedido por el Ministerio de Administración Territorial en 1 de diciembre de 1977, sobre fiscalización de gastos en la Administración Local.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario decano.—17.441-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.748.—«Minero Siderúrgica de Ponferrada», contra acuerdo expedido por el Consejo de Ministros en 29 de julio de 1977, por el que se desestima el recurso de reposición deducido contra acuerdo de 4 de marzo anterior que impuso a la recurrente multa por presunta infracción del artículo 1) de la Ley de Orden Público de 30 de julio de 1959.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario decano.—16.520-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Rodríguez Paris se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979, pleito al que ha correspondido el número general 509.589 y el 193 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de noviembre de 1979.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—16.401-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Juan Checa González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, fechas 5 de junio y 27 de septiembre de 1979, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.102 y el 362 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de noviembre de 1979.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—16.825-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Esteban Sopena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979, pleito al que ha correspondido el número general 509.994 y el 329 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de noviembre de 1979.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—16.402-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Soledad Calvo González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.922 y el 305 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—17.404-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Casanueva Murube se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.934 y el 309 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—17.405-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Imaz Cuadrado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 510.018 y el 337 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—17.406-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, fechas 19 de abril y 19 de septiembre de 1979, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.120 y el 369 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—17.407-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Aliques Bermúdez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de abril de 1979, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 10 de octubre de 1978, que denegó solicitud de los beneficios de la Ley 9/1977; pleito al que ha correspondido el número general 510.060 y el 351 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—17.408-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, fechas 28 de mayo y 19 de septiembre de 1979, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.123 y el 370/1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, José Benítez.—17.422-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Escudero Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio de 1979 sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.037 y el 342/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de diciembre de 1979.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.411-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Manso Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 14 de febrero de 1979, sobre petición de pensión extraordinaria; pleito al que ha correspondido el número general 510.043 y el 344/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979. Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.409-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Sánchez Jares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 4 de julio de 1979, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.046 y el 345/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979. Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.410-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Fernández Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 10 de febrero de 1979, sobre clasificación de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.049 y el 346/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979. Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.412-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Junta de Gobierno de la Mutualidad del Ministerio de Información y Turismo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre; pleito al que ha correspondido el número general 510.064 y el 350/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979. Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.413-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José González Guerra y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, por el que asigna a los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la AISS el coeficiente multiplicador 4; pleito al que ha correspondido el número general 510.070 y el 352/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979. Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.414-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Diego López Galindez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, sobre coeficiente multiplicador asignado a la escala a extinguir del Cuerpo de Letrados de la AISS; pleito al que ha correspondido el número general 510.073 y el 353/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979. Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.415-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Manuel María Massa Toboso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, sobre asignación de proporcionalidad a las escalas a extinguir de la AISS. Cuerpo de Letrados; pleito al que ha correspondido el número general 510.076 y el 354/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979. Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.416-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Liz Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 27 de septiembre de 1979, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 510.082 y el 356/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979. Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.417-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ramos Peñalver se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 27 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 510.085 y el 357/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979. Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.418-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Rublo Carsi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre or-

den de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de AISS; pleito al que ha correspondido el número general 510.091 y el 358/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.419-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Emilio García Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS; pleito al que ha correspondido el número general 510.094 y el 359/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.420-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tiburcio Llamas Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.103 y el 361/79 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1979.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario, María Pilar Heredero.—17.421-E.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Inmaculada Figuerola Vaque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno por el que se proroga el plazo previsto en el Real

Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.471 y el 154 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.869-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Llorca Benavet se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.501 y el 164 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.870-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Sahagún Pool se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.561 y el 184 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.874-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Rodrigo Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978 de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el

Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.591 y el 194 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.875-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Alicia María Ramiro Reposo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.609 y el 200 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.878-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Merino Naz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.657 y el 216 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.879-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Miranda Climent se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se proroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de

1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.663 y el 218 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.880-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Antonia Montaner Palop, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 358/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.669 y el 220 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario José López Quijada.—15.881-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Noguera Massa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.693 y el 228 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario José López Quijada.—15.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Encarnación Ortiz Fabio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.689 y el 230 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario José López Quijada.—15.883-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casiano Pérez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 358/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.723 y el 238 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.884-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Zamora Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.759 y el 250 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.885-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Álvarez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.783 y el 258 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.886-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos de Andrés Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 358/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.789 y el 260 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.887-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ignacio Bach Cuchillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.807 y el 266 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—15.888-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Blanco Alberdi y doña Consuelo Cuesta Agúayo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2415/1978, que aprobó los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono «Villalón», de Palencia, y contra la desestimación

presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición entablado contra el mencionado Decreto, pleito al que ha correspondido el número general 510.089 y el 361 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1979.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.396-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Sanz Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de noviembre de 1978 y desestimación presunta del recurso de reposición, sobre jubilación voluntaria anticipada de los funcionarios de la AISS, pleito al que ha correspondido el número general 510.092 y el 362 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de noviembre de 1979.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.397-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Benavides González de Aguilár se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número general 509.819 y el 270 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.389-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Idefonso Gutiérrez Roldán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979, pleito al que ha correspondido el número general 509.861 y el 284 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.390-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Gutiérrez Espadas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979, pleito al que ha correspondido el número general 509.867 y el 286 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.391-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucas González Tristán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979, pleito al que ha correspondido el número general 509.879 y el 290 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.392-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Cames Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979, pleito al que ha correspondido el número general 509.927 y el 306 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.393-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Pilar Contreras Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979, pleito al que ha correspondido el número general 509.957 y el 316 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.394-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Dionisio Doblado Claverie se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, por el que se prorroga el plazo previsto en el Real Decreto 356/1978 hasta el 30 de junio de 1979, pleito al que ha correspondido el número general 509.981 y el 324 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.395-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Herrero Galea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978 que prorroga plazo establecido en Real Decreto 356/1978, pleito al que han correspondido el número general 509.840 y el 277 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 29 de noviembre de 1979. — El Secretario, José López Quijada.—16.372-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Martín Méndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978 que prorroga plazo establecido en el Real Decreto 356/1978, pleito al que han correspondido el número general 509.636 y el 209 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 29 de noviembre de 1979. — El Secretario, José López Quijada.—16.373-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Medina Laso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978 que prorroga plazo establecido en el Real Decreto 356/1978, pleito al que han correspondido el número general 509.654 y el 215 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 29 de noviembre de 1979. — El Secretario, José López Quijada.—16.374-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vevia Romero se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978 que prorroga plazo establecido en el Real Decreto 356/1978, pleito al que han correspondido el número general 509.786 y el 259 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 29 de noviembre de 1979. — El Secretario, José López Quijada.—16.375-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Asorey Abruñeiras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978 que prorroga plazo establecido en el Real Decreto 356/1978, pleito al que han correspondido el número general 509.804 y el 265 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 29 de noviembre de 1979. — El Secretario, José López Quijada.—16.376-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Bellido Amorós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978 que prorroga plazo establecido en el Real Decreto 356/1978, pleito al que han correspondido el número general 509.816 y el 269 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 29 de noviembre de 1979. — El Secretario, José López Quijada.—16.377-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vevia Romero se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978 que prorroga plazo establecido en el Real Decreto 356/1978, pleito al que han correspondido el número general 509.750 y el 247 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 29 de noviembre de 1979. — El Secretario, José López Quijada.—16.378-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Juana María Nieves Alonso Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978 que prorroga plazo establecido en el Real Decreto 356/1978, pleito al que han correspondido el número general 509.780 y el 257 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 29 de noviembre de 1979. — El Secretario, José López Quijada.—16.379-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Redondo Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 3065/1978, que prorroga plazo establecido en Real Decreto número 356/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.806 y el 199 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 6 de diciembre de 1979. — El Secretario, José López Quijada.—16.832-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Camilo Armada Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 3065/1978, que prorroga el plazo establecido en el Real Decreto número 356/1978; pleito al

que ha correspondido el número general 509.798 y el 263 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de octubre de 1979.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.831-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Alarma Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 3065/1978, que prorroga el plazo establecido en el Real Decreto número 356/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.768 y el 253 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de octubre de 1979.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.830-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Antonio Zavala Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 3065/1978, que prorroga el plazo establecido en el Real Decreto número 356/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.720 y el 237 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.829-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco del Pino Gaitán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 3065/1978, que prorroga el plazo establecido en el Real Decreto número 356/1978; plei-

to al que ha correspondido el número general 509.726 y el 239 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.828-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Puértolas Letosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 3065/1978, que prorroga el plazo establecido en el Real Decreto número 356/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.618 y el 203 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de octubre de 1979.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.827-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Lourdes Marcos Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto número 3065/1978, que prorroga el plazo establecido en el Real Decreto número 356/1978; pleito al que ha correspondido el número general 509.630 y el 207 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de octubre de 1979.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—16.826-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Maximiliano Conde Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de septiembre de 1979, que confirma en reposición la de 21 de febrero anterior, denegatoria de determinados emolumentos;

pleito al que ha correspondido el número general 510.113 y el 370 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—17.430-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Sanz Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de 27 de febrero de 1979 del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativa a revisión de determinada pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 510.026 y el 338 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—17.423-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Torres Rendón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de 23 de mayo de 1979 del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativa a clasificación de haberes de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.032 y el 340 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—17.424-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Santiago Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de septiembre de 1979, relativo a clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.086 y

el 358 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—17.427-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Blanco Alberdi, en nombre de la Compañía mercantil «Laguna de la Salsa, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 2415/1978, de 26 de julio, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, aprobando los proyectos de delimitación, provisiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono «Villalobón», de Palencia; pleito al que ha correspondido el número general 510.088 y el 360 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—17.428-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alonso Hernández Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de 20 de junio de 1979 del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativa a clasificación de haberes de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 510.044 y el 344 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—17.425-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Domingo Cebrián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, relativo a asigna-

ción de proporcionalidad a las Escalas a extinguir de la AISS; pleito al que ha correspondido el número general 510.074 y el 354 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 6 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—17.426-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Asian Losquiño y otros funcionarios de Juntas de Obras de Puertos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto de 27 de enero de 1978 del Ministerio de Hacienda, que fija retribuciones a estos funcionarios; pleito al que ha correspondido el número general 510.098 y el 364 de 1979 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Secretario, José López Quijada.—17.429-E.

SALA SEXTA

Don Rafael Gimeno Gamarra, Presidente de la Sala Sexta del Tribunal Supremo de Justicia,

Hago saber: En virtud de lo acordado en el recurso sindical interpuesto por doña Jesusa Rovira Pacheco (hoy fallecida), contra resolución del Tribunal Central de Amparo, de fecha 9 de octubre de 1974, dictada en expediente sobre encuadramiento en la Agrupación Nacional de Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética del Sindicato Nacional de Enseñanza, se requiere a los herederos de dicha recurrente fallecida, doña Jesusa Rovira Pacheco, vecina que fue de esta capital y con domicilio en la avenida de Bruselas, número 81, para que en el plazo de quince días comparezcan en dicho recurso a usar de su derecho si les conviniera, bajo apercibimiento de tener por caducado repetido recurso.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Presidente, Rafael Gimeno Gamarra.—17.445-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Montserrat Claret Abadal, representada por el Procurador señor Zapata Díaz, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la re-

solución de 20 de julio de 1979 del Ministerio de Hacienda, que destina el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa de 3 de marzo de 1978, por el que se concedió a don Santiago Arroyo de las Heras la concesión de una estación de servicio en término municipal de Frandovínez (Burgos), punto kilométrico 14,150 de la CN-620; recurso al que ha correspondido el número 21.229 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 68, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.889-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Polinyá (Barcelona) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 22 de septiembre de 1979, sobre autorización al Ayuntamiento de Sabadell para instalar una planta de transformación de basuras y vertedero anexo en una finca propiedad de la citada Corporación, en término de Polinyá; recurso al que ha correspondido el número 12.261 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.521-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Mora López y otros 57 más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 30 de diciembre de 1978, sobre confección de nómina del personal del Gran Hospital del Estado; recurso al que ha correspondido el número 34.518 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.100-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Casino Artistas Vitoriano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 8 de junio de 1979, sobre multa de dos millones de pesetas por juego de bacarrá en locales sociales el 5 de noviembre de 1978; recurso al que ha correspondido el número 12.258 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.880-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Concepción del Barrio Gener (viuda del Coronel de Intendencia, Caballero Mutilado Permanente, don Tomás Alonso Gutiérrez) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 3 de julio de 1979, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.199 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.905-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Elaborados Metálicos, Sociedad Anónima» (EMESA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre denegación tácita, por silencio administrativo, de solicitud formulada ante el excelentísimo señor Ministro para que tramitase y ultimase expediente de justiprecio de la industria y factoría «EMESA», instalada en parcelas 638, 644, 645, 645-A, 645-B, 646, 956-3 bis, 966-4 bis, 966-6, 992, 993, 995, 996, 997, 998, 999, 1.000, 1.001, 1.002, 1.003 y 1.030 del parcelario del polígono «Bens», 2.ª fase, de La Coruña; recurso al que ha correspondido el número 12.239 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.881-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Eurovías, Concesionaria Española de Autopistas, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4 de abril de 1979, sobre suspensión temporal de las obras de la ronda II de Burgos, itinerario Burgos-Málaga, autopista del Norte; recurso al que ha correspondido el número 12.291 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.882-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Pedreira Maniega se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 13 de septiembre de 1979, que estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Ricardo Vaamonte Rodríguez contra el acuerdo de concentración de la zona de Cutián-Figueroa (La Coruña), aprobado por la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario el día 30 de julio de 1977; recurso al que ha correspondido el número 41.668 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.516-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Cooperativa Lechera Alcarreña se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de 1 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 15 de marzo de 1979, sobre sanción de multa por infracción de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo; recurso al que ha correspondido el número 41.650 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.517-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Raquel Asensio Delgado, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 17 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre relación de funcionarios de Organismos autónomos; recurso al que ha correspondido el número 35.495 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.091-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Granados Weil se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de octubre de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 27 de julio, que le denegaba la petición formulada para que le fuera concedido percibir la cuantía de la pensión de mutilación calculada sobre el importe del sueldo más los grados que ostenta; recurso al que ha correspondido el número 35.454 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.099-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Marina de Urdiales, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21 de agosto de 1978, desestimatoria del recurso de reposición contra la Orden ministerial antes citada, relativa a petición de tramitar proyectos en competencia para puerto deportivo en la ensenada de Urdiales (Santander); recurso al que ha correspondido el número 12.273 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.884-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Sindicato Central de la Cuenca del Guadalupe se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso interpuesto contra la Orden ministerial de 5 de mayo de 1978, aprobatoria del nuevo proyecto de elevación y conducción de aguas de refrigeración de la central termoeléctrica «Teruel» y del nuevo proyecto de elevación y conducción de aguas; recurso al que ha correspondido el número 12.271 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.885-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Santander se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 18 de junio de 1979, sobre sanción de cierre por trece días por falta de medidas de seguridad en la sucursal de la calle Castilla, 30, de Prat de Llobregat (Barcelona); recurso al que ha correspondido el número 12.188 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.886-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Arroyo Torres se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución denegatoria presunta de petición de revisión e incremento de justiprecio de las fincas expropiadas al recurrente en término de Colmenar Viejo, área de actuación «Tres Cantos»; recurso al que ha correspondido el número 12.278 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.887-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Barredo López Silanes y otro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 5 de julio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra acuerdo de 22 de marzo de dicho año, que a su vez desestimaba el de alzada por el que se recurría acuerdo que imponía la retirada de carné de Jefe de Sala para el juego de «bingo»; recurso al que ha correspondido el número 12.257 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.888-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Latorre Moreno se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 3 de julio de 1979, que desestima el recurso de reposición

formulado contra la de 29 de enero de 1979, sobre reconocimiento de retiro por inutilidad física; recurso al que ha correspondido el número 35.159 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.080-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Asociación Sindical de Funcionarios Ingenieros Técnicos Agrícolas y Forestales de la Administración (SFITAF) se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 18 de noviembre de 1978, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 28 de abril de 1978, sobre silencio en regulación de dietas de funcionarios del IRYDA; recurso al que ha correspondido el número 35.497 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.113-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Ibérica de Autobuses, Iberbús, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Corujo y L. Villamil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones del recurso de reposición interpuesto por don Matías Escriche Llacer, Apoderado de la Compañía mercantil «Ibérica de Autobuses, Iberbús, Sociedad Anónima», contra la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 19 de julio de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre, sobre concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cuenca y Barcelona (expediente 10.523) a don Antonio Simón Caballero; recurso al que ha correspondido el número 21.251 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.892-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Álvarez García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición

formulado contra la anterior de 19 de enero de igual año, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.876 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.893-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Rodríguez López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 11 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.896 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.894-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Severino Guitián Juiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 12 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.889 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.895-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bautista Rivas Carnero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 31 de octubre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.888 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.896-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 23 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.877 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.898-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Prado Gorgoso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 12 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.887 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.897-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Cantarellas Moya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20 de abril de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 30 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.916 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.906-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Carracedo Cabana se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 29 de noviembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.880 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.907-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Valdés Vázquez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23 de febrero de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la anterior de 24 de noviembre de 1978, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.789 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.908-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo González Castañeira se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de fecha 22 de enero de 1979, que le denegaba el abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 33.878 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.909-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Moya Andrial se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Presidencia que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la de 21 de septiembre de 1978, sobre clasificación de funcionarios de carrera del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza; recurso al que ha correspondido el número 35.207 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.104-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Ángel del Valle Bolaño se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de 18 de octubre de 1979, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Consejo Rector de la Escuela Oficial de Aduanas de 9 de marzo de 1978, sobre nombramiento de Profesores titulados de la citada Escuela; recurso al que ha correspondido el número 35.479 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.105-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Consuelo Cobas Núñez, viuda de don Manuel Serantes Canoso, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 6 de junio de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 9 de febrero de 1979, sobre reconocimiento de haber pasivo; recurso al que ha correspondido el número 35.580 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.106-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Enrique Díaz-Rato Alonso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 6 de septiembre de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 13 de febrero de 1979, sobre puestos de trabajo en Inspección General del Departamento; recurso al que ha correspondido el número 35.498 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.107-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Aznar de Carlos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 24 de septiembre de 1979, que desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial nú-

mero 2222/1979, de 9 de julio, sobre derecho a ser promovido al empleo de Comandante; recurso al que ha correspondido el número 35.499 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.108-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Breña Cruz y don José Aurelio García Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 14 de octubre de 1978, sobre relación de Inspectores Financieros y Tributarios que han accedido a la categoría de Inspectores Directivos; recurso al que ha correspondido el número 35.487 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.109-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Lozano Torrent y otros ocho más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 20 de marzo de 1979, sobre integración de determinado personal de la Asociación Nacional de Inválidos Civiles en el Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos; recurso al que ha correspondido el número 35.488 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.114-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Francisco José Fernández-Escalante Moreno se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 21 de agosto de 1978, sobre nombramiento del Tribunal del concurso de acceso a cátedras de Derecho natural de las Universidades de Laguna y Sevilla; recurso al que ha corres-

pondido el número 35.268 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.115-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Corporación Metropolitana de Barcelona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre aprobación del proyecto del plan parcial de ordenación remodelado del polígono «San Juan Despi»; recurso al que ha correspondido el número 12.251 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.999-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Los Diez Hermanos, S. A.», representada por el Procurador señor Estévez Rodríguez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de los recursos de alzada y de reposición facultativa interpuestos por doña María José Bedia Trueba, Gerente de la Sociedad mercantil «Los Diez Hermanos, S. A.», contra la resolución de las entonces denominada Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (hoy Dirección General de Transportes Terrestres), de 26 de octubre de 1954, sobre autorización provisional de concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Castro Urdiales y Santander y Noja-Beranga, para realizar expediciones directas Noja-Santander; recurso al que ha correspondido el número 21.249 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1977.—El Secretario.—17.000-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador señor García San Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de 24 de septiembre de 1979, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la sentencia del expresado Tribunal de 13 de julio de 1979, sobre abuso

de la posición de dominio en el mercado por la Compañía Telefónica; recurso al que ha correspondido el número 21.253 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.005-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Travimeta, S. A.», representada por el Procurador señor García San Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del recurso de alzada interpuesto por don Andrés Robles Sánchez, en representación de «Travimeta, Sociedad Anónima», en 7 de mayo de 1979, contra la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 8 de abril de 1979, por la que se deniega la solicitud formulada por el recurrente de la autorización de una expedición sencilla entre Linares y Jaén, todos los días laborables, excepto sábados, con salida de Linares a las catorce cincuenta y cinco horas; recurso al que ha correspondido el número 21.259 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.001-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones Colomina», representada por el Procurador señor Ayuso Tejerizo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución presunta, del Ministerio de Educación, de la reclamación efectuada por don Emilio Colomina García, como Apoderado de «Construcciones Colomina, S. A.», sobre reclamación de daños y perjuicios por incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales y paralización de las obras o más de seis meses, en la obra denominada «Construcción de un Centro de Formación Profesional de 600 p.e. en Miranda de Ebro (Burgos)»; recurso al que ha correspondido el número 21.269 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.339-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Banco Meridional, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la

resolución del Ministerio de Economía de 5 de octubre de 1979, que desestima el recurso de reposición interpuesto por don Juan Antonio García San Miguel Orueta, en nombre y representación del «Banco Meridional, S. A.», contra resolución de dicho Ministerio de 2 de marzo de 1979, por la que se le encomienda provisionalmente al referido Banco la gestión del «Fondo de Inversión Mobiliaria Gesteval»; recurso al que ha correspondido el número 21.273 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.341-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Editorial Labor, S. A.», representada por el Procurador señor Sorribes Torra, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 4 de Aduanas, de 30 de octubre de 1979, que estima en parte la reclamación interpuesta por «Editorial Labor, Sociedad Anónima», representada por don Agustín María Rabarte, contra el reintegro al Tesoro de una liquidación consecuencia de actuación inspectora, objeto de acuerdo tácito de la Dirección General de Aduanas, de fecha 19 de septiembre de 1978, recaído en su expediente 9-039-73, deducida de comprobación de liquidaciones provisionales giradas por el expresado Centro Directivo, en concepto de desgravación fiscal a la exportación; recurso al que ha correspondido el número 21.275 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.340-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Couto Couto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura sobre denegación de autorización para derribar las casas números 21 y 23 de la calle Panaderas, de La Coruña, por encontrarse éstas dentro del perímetro que abarca el expediente de declaración de conjunto monumental de la «Ciudad Vieja»; recurso al que ha correspondido el número 21.280 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.493-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Tranvía de Mataró a Argenton, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de octubre de 1978 y posterior silencio administrativo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre subasta de bienes muebles y terreno; recurso al que ha correspondido el número 21.278 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.494-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria de 5 de octubre de 1979 sobre petición de revisión de precios relativa a las obras de construcción de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Alicante, de las que la recurrente es adjudicataria; recurso al que ha correspondido el número 21.282 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.495-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Continental de Comercio Exterior, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Ministerio de Hacienda), de fecha 2 de octubre de 1978, sobre desgravación fiscal a la exportación; recurso al que ha correspondido el número 21.286 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.496-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pedro Domecq, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de junio de 1978, que con-

cedió el registro de la marca número 788.252, denominada «Marqués de Bonanza», a favor de don Manuel María González Gordon, Marqués de Bonanza; pleito al que ha correspondido el número 1.047 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.310-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía «Especialidades Latinas, Medicamentos Universales, Sociedad Anónima» (ELMUSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de marzo de 1978, que concedió el registro de la marca número 770.485, denominada «Anoximina», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.045 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.311-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Schering Corporation» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, que denegó el registro de la marca número 838.978, denominada «Pasibon», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.043 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.312-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Roussel Uclaf, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, por la que se concedió a «Laboratorios Castejón,

Sociedad Anónima», el registro de la marca número 847.055, denominada «Teolithine», y contra el acuerdo de 28 de junio de 1979, por el que se desestimó el recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.041 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.313-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de octubre de 1978, que concedió a la Entidad «Antibióticos, Sociedad Anónima», el registro de la marca número 819.716, denominada «Amitin»; pleito al que ha correspondido el número 1.039 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.314-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «F. Hoffmann La Roche & Co., AG.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1978, por la que se concedió a «Instituto Gentili, S. A.», el registro de la marca número 767.530, denominada «Dolodion», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.037 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.315-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «F. Hoffmann La Roche & Co. Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, que concedió a «Laboratorios Liade, S. A.», el registro de la marca número 835.568, denominada «Lipidon», y

contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.035 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.316-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Recordati, S. A., Chemical and Pharmaceutical Company», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de mayo de 1978, por el que se concedió a «Rocador, S. A.», la marca número 770.291, denominada «Vadolan», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.027 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.317-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Savin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1978, por el que se concedió la marca número 784.663, denominada «Valviejo», a favor de don José Palacios Remondo, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición formulado contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 980 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.318-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Savin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, por el que se concede la marca número 790.834, denominada «Sadryn», a favor de don Rafael Roldán Ariza, y contra la desestimación

tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 982 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.—El Secretario.—16.319-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Viajes Cafranga, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 1978 por el que se deniega la marca número 761.440, denominada «Viaca», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 912 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.738-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Baxter Travenol Laboratories Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de junio de 1978, por el que se concede la marca número 782.305, denominada «Tiafinol», a favor de «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.002 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.737-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Jesús Martín Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, de 2 de julio de 1979, dictado en recurso de apelación 43/78, contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en Comisión Permanente,

de 23 de noviembre de 1977, instruido contra don Jesús Martín Hernández, el representante legal de «Lugasa», el representante legal de «Compañía Terrestre y Marítima, S. A.», y don Juan José García Osacar, por aprehensión de un televisor; pleito al que ha correspondido el número 1.014 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.833-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Imperial Food Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de junio de 1978, por el que se concedió la marca número 839.692, denominada «Rosor», a favor del Grupo Sindical de Colonización «Virgen del Rosario», y contra el de 1 de junio de 1979 por el que se desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 934 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Ricardo Canal Morgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de mayo del año 1978, que concedió a favor de «Precismeca Ibérica, S. A.», la inscripción de la marca número 815.324, consistente en la denominación «Precismeca», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 817 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.835-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cointra, S. A.», se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1978, por el que se denegó el modelo de utilidad número 225.026, por «dispositivo colector para aprovechamiento de energía solar», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.022 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Boehringer Mannheim, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, por el que se concedió la marca número 837.453, denominada «Artamin-Sandoz», y contra el de 28 de junio de 1979 que desestimó el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.020 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.837-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Esteban Rivas Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de junio de 1979, dictado en recurso de alzada (R. G. 386-2-78 y R. S. 790-78) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1977, recaído en reclamación 4.738/78, relativa a liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1972; pleito al que ha correspondido el número 1.018 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.838-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en

el mismo, que por la representación de «Golderos y Fábregas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de octubre de 1979, dictado en recurso de alzada (R. G. 218-2-79 y R. S. 71-79) contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 20 de noviembre de 1978, recaído en reclamación 6.610/78, por el que se denegó suspensión de la ejecución de providencia de apremio impugnada en la misma, por concepto de Aduanas; pleito al que ha correspondido el número 1.016 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1978, por el que se concedió la marca número 815.304, denominada «Tiadenol-Uquifa», y contra el de 9 de junio de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.046 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.283-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Milupa, AG.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, por el que se concedió la marca número 843.282, denominada «Millac» (gráfica), a favor de don José Sánchez Peñate, y contra el acuerdo de 10 de julio de 1979, por el que se desestima el recurso interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.052 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.284-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Plough, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1978, por el que se concede la marca número 787.713, denominada «Etro», y contra el acuerdo de 28 de junio de 1979, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.054 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.285-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Ferrer Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, por el que se deniega la marca número 847.170, denominada «Sisodil», clase 5.ª, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.056 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.286-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Ferrer Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, por el que se deniega la marca número 841.072, denominada «Alertil», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.058 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.287-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 21 de noviembre de 1979, recaída en la demanda a instancia de Francisco Moreno del Cuvillo, en nombre y representación de la «Mutua Madin», contra «Aplico, S. A.», y otros, sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Aplico, S. A.», para el día 18 de enero de 1980, a las diez cinco de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 13 de diciembre de 1979.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Francisco Moreno del Cuvillo, en nombre y representación de la «Mutua Madin», contra la Empresa «Aplico, S. A.», ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Aplico, S. A.», sobre recurso jurisdiccional, para el día 16 de enero de 1980, y horas de las diez cinco de su mañana, para que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que al no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 13 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.938-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en autos número 959/78 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jaime Durán Carreras, contra don Francisco Ruiz Matas; se anuncia nuevamente la subasta de las fincas embargadas a dicho demandado, para el día 21 de abril próximo, a las once horas, en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en las condiciones ya expuestas en edicto insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1979, número 226; y en el «Diario de Barcelona» de 15 de septiembre de 1979, número 220; en lotes separados y bajo el tipo en aquéllos fijado.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario, José M. Pugnairé.—7.280-3.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/79-F, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra «Promociones Garrido, S. A.», se ha acordado celebrar

la subasta de la finca hipotecada el día 5 de febrero próximo, a las once horas, por no haberse celebrado la que venía señalada para el día 29 de octubre pasado, dando por reproducidos los requisitos y formalidades que se detallaban en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 12 de septiembre de 1979, y «Diario de Barcelona».

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1979.—El Juez, Luis María Díaz.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—17.629-E.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», y si dicho día fuese inhábil, el día siguiente, a las diez horas, se principiará en la Secretaría de este Juzgado el inventario de los bienes dejados a su fallecimiento por don Néstor Campos Bialcanet, hijo de Adrián y de Angeles, natural de Bruselas, que falleció en esta ciudad el día 26 de septiembre de 1979, en estado de casado con doña Trinidad Navarro de la Cámara, sin haber otorgado testamento, habiendo repudiado la herencia su esposa, que a su vez, y en nombre de sus menores hijos, la ha aceptado a beneficio de inventario. Para dicho acto se cita por la presente a los acreedores del finado para que puedan presenciarlo si les conviniere.

Acordado en expediente sobre aceptación de herencia a beneficio de inventario 1.178/79 de este Juzgado.

Dado en Granada a 7 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—7.249-3.

MADRID

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.173 de 1978, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Tintes y Aprestos Modernos, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de febrero de 1980, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 26.718.750 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Los derechos arrendaticios de una parcela o porción de terreno de diez mil (10.000) metros cuadrados de extensión superficial, sita en su totalidad en el término municipal de Barcelona y en el sector C del polígono industrial del Consorcio y en la manzana encuadrada por las calles números 6, 4, E y F. Tiene la citada parcela forma rectangular, siendo la longitud de los lados situados en el Norte y al Sur de 200 metros y la de los lados situados al Este y el Oeste, los cuales dan frente, respectivamente, a las calles E y F del polígono industrial, de 50 metros, formando todos los lados de la figura geométrica ángulos rectos en sus respectivas intersecciones. Dicha parcela o porción de terreno ocupa 10.000 metros cuadrados de la finca número 63.

En parte de la finca que se describe se ha levantado la fábrica, que consta de dos edificios, el primero y más importante albergará: el tinte a presión bobinado, almacenes y secciones técnicas, administrativa y de personal; el segundo estará ocupado por los servicios auxiliares.

Linda: al Norte y al Sur, con partes no afectadas, por el presente arrendamiento de la finca número 63, y al Este y Oeste, con las partes de la misma finca número 63, sobre las cuales se hallan construidas las calles E y F, respectivamente.

La hipoteca comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca, por extenderse la misma a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y, por tanto, sin perjuicio de los no recogidos en ella, se extiende a los elementos y maquinaria que se relacionan en el acta de presencia de 18 de diciembre de 1973, autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó, bajo el número 5.172 de su protocolo, cuya relación detallada obra en autos.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.486 del archivo, libro 2.º del Ayuntamiento de Hospitalet, sección 7.ª, folio 125, finca número 185, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 3.ª, al folio 128 del mismo tomo y libro.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 13 de diciembre de 1979.—El Juez, Angel Diez.—El Secretario.—9.977-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Valencia» (que goza de los beneficios de pobreza), contra doña María del Carmen Cano Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en un solo lote, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento los bienes siguientes:

Vivienda del piso primero puerta dos. Tipo A, interior derecha mirando a la fachada de la casa número 78 de la avenida de Auxias March. Superficie construida aproximada 107,14 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo de escalera, ascensor

y vivienda puerta tres de este zaguán y su terraza; por la derecha, vivienda puerta uno de la casa ochenta y dos de la calle Isla Cabrera y su terraza; izquierda, ascensor, vestíbulo y vivienda puerta uno de este zaguán, y espaldas, patio manzana. Tiene terraza interior. Cuota en participación 0,49 por 100; valorada en pesetas 1.147.500.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente expresado, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta. Que con excepción del acreedor todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta. Que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a 19 de diciembre de 1979.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—17.885-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se cita a Jean Louis Parlange, domiciliado últimamente en Millán (Francia), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que, con el número 1026/79, por daños imprudencia se siguen, el día 5 de febrero, y hora de las diez y diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 7.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado perjudicado Jean Louis Parlange, libro la presente en Talavera de la Reina a 15 de diciembre de 1979.—17.685-E.

VALENCIA

El señor Juez del Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.398/77, seguido a virtud de denuncia de José Muñoz Ortiz contra Guy Roger Marie Grouhel, siendo responsable civil subsidiaria Marie Yvonne Dahirel, sin domicilio en España, sobre daños en colisión de vehículos, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichos Guy Roger Marie Grouhel y Marie Yvonne Dahirel para que asistan a la celebración del juicio ver-

bal de faltas, que tendrá lugar el día 1 de febrero próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 14 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.945-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 548/79, seguido a virtud de denuncia de Julio Ponce Gómez contra Jan Jozimus Nietzman y Gertruida Loos, sin domicilio en España, sobre lesiones por agresión y daños, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichos Jan Jozimus Nietzman y Gertruida Loos para que en calidad de denunciados asistan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día uno de febrero próximo, a las nueve diez horas, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 14 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.946-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RODRIGUEZ CASTRO, José; hijo de José y de Margarita, natural de Gijón (Oviedo), de veinte años, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en avenida de Simancas, 85, 7.º, Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Oviedo.—(4.204.)

IZQUIERDO TELLEZ, Pedro; hijo de Severo y de Eusebia, natural de Jaraicejo (Cáceres), soltero, camarero, con domicilio en calle Alameda, 11, Alcorcón (Madrid), de veintidós años; procesado en causa número 470 de 1979 por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, en Campamento-Madrid.—(4.201.)

LEAL PICA, Luis; hijo de Luis y de María, natural de Madrid, nacido el 27-11-58, domiciliado últimamente en calle Yecla, número 4, segundo 2; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Inspección de la mencionada Caja de Recluta en Madrid.—(4.159.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Badajoz, soltero, de veinte años, ayudante de cocina; procesado en expediente número 10 de 1979 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Barcelona.—(4.176.)

BRUNO CONSUMY, Guy; hijo de Julio y de Violette, natural de San Cloud, provincia de Eveline (Francia), soltero, mecánico, de diecinueve años; procesado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, en Puerto del Rosario.—(4.175.)

ROS ROMAN, Vicente; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Oliva (Valencia), domiciliado últimamente en dicha localidad, soltero, carpintero, de veintidós años, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal y orejas normales; procesado en causa número 159 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(4.174.)

JIMENEZ VICARIO, José; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Málaga, de cuarenta y seis años, albañil, cuyo último domicilio conocido es barriada García Grana, calle Vara de Nardo, bloque 11, cuarto, puerta 7, Málaga; procesado en expediente judicial número 15 de 1978 por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(4.173.)

SANJUAN PONTAROSA, Albino; hijo de Albino y de Josefa, con documento nacional de identidad número 99.879.923, nacido el 8 de mayo de 1958 en Benimamet (Valencia), domiciliado en Valencia, calle Lucio del Valle, 10, primero, electrónico, pelo castaño, cejas regulares, ojos castaños, boca normal, frente prominente, labios normales, barbilla saliente, estatura 1,66 metros, barba regular, complexión atlética; procesado en causa número 98 de 1979 por desobediencia e insulto a superior; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Estación Naval de Mahón.—(4.171.)

GARCIA DEL RIO, José; hijo de Sotero y de Sebastiana natural de Madrid, nacido el 20 de septiembre de 1958, domiciliado últimamente en calle Alconera, 24, primero primera, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(4.170.)

RODRIGUEZ ARENCIBIA, José; hijo de José y de Juana, natural de Valleseco (Las Palmas de Gran Canaria), soltero, de treinta años, estatura 1,70 metros, 70 kilogramos de peso, con última residencia conocida en Venezuela, calle Comercio, número 115, Guarene, Estado de Miranda, Caracas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(4.168.)

RODRIGUEZ ARENCIBIA, Alfredo; hijo de José y de Juana, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veintiséis años, estatura 1,67 metros, 65 kilos de peso, con última residencia conocida en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja

de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Las Palmas de Gran Canaria ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(4.167.)

DONOSO CALLE, Antonio; natural de Badajoz, hijo de Orencio y de Nicolasa, de veinticuatro años, estatura 1,64 metros, constructor, domiciliado últimamente en Madrid, calle Beniname, 115, bloque 568, portal B, primero 1, San Cristóbal de los Angeles; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Badajoz.—(4.156.)

Juzgados civiles

LOZANO MARCHENA, Santiago; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Algodonales (Cádiz), soltero, albañil, de veintidós años, ojos verdes, estatura 1,75 metros, peso 70 kilos, pelo moreno, domiciliado en Algodonales, General Franco, 6; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña «América 66», en Aizoaín.—(4.185.)

MORENO REYES, Andrés; hijo de Hipólito y de Dolores, natural de Coria del Río, sin profesión, casado, de veinte años, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Reloj, sin número; procesado en causa número 288 de 1978 tentativa de robo y tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Sevilla.—(4.184.)

RODRIGUEZ ROMERO, Felipe; hijo de Sebastián y de Hímelda, natural de Las Palmas de Gran Canaria, sin profesión, soltero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Tenerife, barrio Alto, sin número, barrio Valle Seco; procesado en causa número 341 de 1978 por robo de efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de esta capital.—(4.183.)

FORD SALIDO, Juan; natural de Málaga, soltero, pintor, de veinticuatro años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Málaga, barriada del Palo, calle Jábega, 25, Pedregalejo; procesado en causa número 80 de 1979 por intentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(4.165.)

FALCO GISBERT, Salvador; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Barcelona, casado, albañil, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en calle San Jerónimo, 36, ático, primera, Santa Coloma de Gramanet; procesado en sumario número 48 de 1979 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(4.164.)

PEVERELLI, Bernardino; súbdito italiano; procesado en sumario número 3 de 1979 por proposición de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(4.163.)

GARCIA GOMEZ, José Luis; de treinta y dos años, casado, técnico, hijo de Eufasio y de Protasia, natural de Zaragoza, vecino de La Victoria (Tenerife), calle La Asemada, 16, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 97 de 1979 por intentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Laguna (Tenerife).—(4.160.)

VLOEBERGHES, Gilles; hijo de Pierre y de María Chislaine, natural de Atterbeek, soltero, estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en Bruselas, calle 644 Chausse D'Alseberg.—(4.192.) y

DONKERS, Frederic; hijo de Jean y de Maggy, natural de Elisabethville (Bélgica), soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Uccle (Bélgica), calle 185, rue des Carmelites; procesados en sumario número 183 de 1978-R por delito contra la salud pública; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona.—(4.193.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Martín Reyes.—(4.172.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 16, en Granada, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jesús Pastor Brihuaga.—(4.169.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.011 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 1 de 1979, Pedro Floriano Ferrer.—(4.182.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 115 de 1978, Enrique Barbeito López.—(4.191.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 49 de 1978, Juan Antonio Romero Alvarez.—(4.194.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 114 de 1978, Enrique Barbeito López.—(4.190.)

EDICTOS

Juzgados militares

Hipólito Martínez Parrado, hijo de José y de Petra, natural de Dehesas del Bierzo (León), casado, de profesión mecánico, de veintitrés años de edad; procesado por accidente de circulación en diligencias preparatorias número 160/78, ha hecho su presentación voluntaria ante el Teniente Coronel de Infantería don José María de Goya Fernández Ladreda, Juez titular del Juzgado Militar Especial de Accidentes de Automóvil de León, en el día de la fecha.

León, 17 de diciembre de 1979.—El Teniente Coronel, Juez Especial, José de Goya Fernández Ladreda.—(4.199.)

Juzgados civiles

Por medio de la presente se llama y emplaza a Alberto Miraz Balseiro, de cuarenta y nueve años, nacido en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Ocaña, número 22, piso tercero C, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en diligencias previas número 810 de 1978, por el delito de imprudencia; haciéndosele los apercibimientos legales. Antequera, diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario.—(4.142.)